Diciembre 1996 No. 14

De Marrakech a Singapur: la última reunión ministerial del antiguo GATT en 1994 y la primera de la OMC en 1996 constituyen hitos en los avances de un sistema multilateral de comercio basado en normas. (Fotos: Ministerio de Información de Marruecos y Steven Lee del "Singapore Straits Times")

Apertura de la primera Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur

La Organización Mundial del Comercio celebrará su primera Conferencia Ministerial los días 9 a 13 de diciembre en Singapur. Los Ministros de Comercio de 128 gobiernos Miembros examinarán los informes y recomendaciones de unos 30 órganos de la OMC, y elaborarán una Declaración en la que se basará el programa de trabajo de la organización para los dos próximos años, es decir, hasta la próxima Conferencia, que tendrá lugar en 1998.

"La Conferencia Ministerial, que será un evento de gran importancia política, debe hacer llegar un enérgico mensaje político que haga hincapié en las oportunidades que ofrece la nueva economía mundializada, pero sin ignorar los retos", dijo el Director General de la OMC, en un informe sobre la situación del comercio mundial que presentará a la Conferencia, y añadió que "ese mensaje debe ser un mensaje de ambición y confianza para el sistema multilateral cuando éste se acerca a su quincuagésimo aniversario, que será en 1998".

El Sr. Ruggiero también informará a los Ministros acerca de las reuniones informales de Jefes de Delegación (a nivel de Embajadores) que ha presidido en Ginebra y en las que se han abordado los preparativos de la Conferencia. Al término de sus consultas, el 29 de noviembre, se había llegado a un acuerdo general respecto de la mayor parte de las cuestiones que contendría el proyecto de Declaración Ministerial, aunque quedaron pendientes varios puntos. □

Renato Ruggiero pide que la Conferencia de Singapur preste especial atención a las oportunidades que ofrece la nueva economía mundializada. (Fotografía de Tania Tang/OMC)

Se establecen grupos especiales para examinar la Ley "Helms-Burton" de los Estados Unidos y el régimen de patentes de la India

El 20 de noviembre, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció dos grupos especiales: uno a solicitud de las Comunidades Europeas, para examinar la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana (Ley "Helms-Burton") de los Estados Unidos; y otro, a solicitud de los Estados Unidos, para examinar la cuestión de la protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura en la India. El Japón anunció que informaría al OSD de su propósito en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del OSD relativas al régimen fiscal aplicado por el Japón a las bebidas alcohólicas.

Ley "Helms-Burton"

La CE reiteró la solicitud que había presentado en la anterior reunión del OSD de que se estableciera un grupo especial para examinar su reclamación contra la Ley "Helms-Burton" de los Estados Unidos, y añadió que no había observado ninguna modificación de la postura de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos dijeron que el objetivo de esa Ley era promover la democracia en Cuba, un objetivo que estaban convencidos era compartido por la CE y otros gobiernos. Añadieron que algunas de las medidas a las que se hacía referencia en la solicitud formal de establecimiento de un grupo especial presentada por la CE estaban ya en vigor desde hacía varios años, y que los Estados Unidos habían justificado su aplicación al amparo del GATT de 1947, al tratarse de medidas adoptadas para proteger los intereses de seguridad de los Estados Unidos. Reiteraron que su diferencia con la CE no era en esencia una cuestión comercial y que, por lo tanto, no debía someterse a un grupo especial de la OMC para que éste adoptara una decisión al respecto. Dijeron que el procedimiento de un grupo especial de la OMC no permitiría resolver la diferencia, sino que entrañaría graves riesgos para la nueva Organización. Los Estados Unidos instaron a la CE a que buscara otras maneras de resolver esta cuestión.

El OSD estableció un grupo especial, de conformidad con lo previsto en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, de la OMC, para los casos en que la solicitud de establecimiento de un grupo especial se presente por segunda vez.

El Canadá y México señalaron su interés en participar como terceros en las actuaciones del grupo especial.

Cuba dijo que nunca había puesto en peligro la seguridad de los Estados Unidos, pero que no podía decirse lo mismo de las medidas tomadas por los Estados Unidos contra Cuba.

Protección mediante patentes

Los Estados Unidos dijeron que, dado el fracaso de las consultas bilaterales, solicitaba ahora el establecimiento de un grupo especial para que examinara la reclamación que había presentado debido a lo que, a su parecer, constituía una violación por la India del Acuerdo sobre los ADPIC, al no prever la legislación de este país un régimen que permitiera presentar solicitudes de patente ni conceder derechos exclusivos de comercialización de esos productos.

La India dijo que había hecho lo posible por atender a las inquietudes de los Estados Unidos durante las consultas, y expresó su decepción por la decisión de este país de seguir adelante con la solicitud de establecimiento de un grupo especial. Dijo que no se opondría a una eventual decisión del OSD de establecer un grupo especial.

La diferencia entre los Estados Unidos y la India concierne a las disposiciones transitorias relativas a la protección mediante patente (párrafos 8 y 9 del artículo 70) del Acuerdo sobre los ADPIC. Los países en desarrollo que no conceden actualmente protección a los productos, en cualquier esfera de la tecnología, disponen de 10 años para introducir tales medidas de protección. Sin embargo, en el caso de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura, deben aceptar la presentación de solicitudes de patente desde el principio del período de transición, aunque no es necesario otorgar la patente hasta el final de ese período. Si durante el período de transición se obtiene la autorización de comercialización del producto farmacéutico o del producto químico para la agricultura de que se trate, el país en desarrollo debe, siempre que se cumplan ciertas condiciones, conceder a ese producto derechos exclusivos de comercialización durante un período de cinco años o hasta que se conceda (o rechace) una patente de producto, si este período es más breve.

El Presidente del OSD, Embajador Celso Lafer del Brasil: un año muy activo desde el punto de vista de la solución de diferencias. (T. Tang)

El Japón aplicará las recomendaciones del OSD

El Japón anunció su intención de cumplir las obligaciones que le incumbían en el marco de la OMC en lo concerniente a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el OSD en relación con los impuestos que aplicaba este país a las bebidas alcohólicas. El Japón dijo que, dado que apenas había comenzado el proceso de reforma del régimen impositivo, previsto para 1997, aún no estaba en condiciones de facilitar los detalles de la aplicación de esas recomendaciones. Dijo que consultaría a la CE, el Canadá y los EE.UU. acerca del "plazo prudencial" en que debían cumplirse las recomendaciones del OSD, de conformidad con lo dispuesto en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, de la OMC. □

EE.UU. aplicará los informes de la gasolina

Los Estados Unidos y Venezuela anunciaron, en la reunión del OSD celebrada el 3 de diciembre, que habían acordado un plazo razonable para la aplicación de las recomendaciones del OSD sobre las normas estadounidenses relativas a la gasolina reformulada y convencional. Los EE.UU. dijeron que en enero de 1997 presentarían un informe de situación. El otro reclamante en la diferencia -el Brasil- tomó nota de la medida de los EE.UU. pero expresó preocupación por la extensión del plazo previsto para la aplicación.

La CE se manifestó preocupada por la negativa de Indonesia a su solicitud de asociación a las consultas pedidas por el Japón y los Estados Unidos con respecto a la política de Indonesia en el sector del automóvil. El OSD adoptó normas de conducta aplicables a las personas que intervengan en la solución de diferencias, incluidos los miembros de los grupos especiales y los funcionarios de la Secretaría de la OMC. □

Costa Rica apela contra el informe de un grupo especial

Costa Rica ha apelado contra el informe del Grupo Especial encargado de examinar las restricciones aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de ropa interior de algodón y fibras sintéticas o artificiales. En el anuncio de apelación que presentó el 11 de noviembre, pidió que el Órgano de Apelación examinara el razonamiento jurídico del Grupo Especial en lo concerniente a la fecha de aplicación por los EE.UU. de las restricciones a la importación. El informe del Grupo Especial fue distribuido a los Miembros de la OMC el 8 de noviembre.

La diferencia se refería a las restricciones impuestas por los EE.UU., en junio de 1995, por un período de 12 meses contados a partir de marzo de 1995, a las importaciones de ropa interior de algodón y fibras sintéticas o artificiales procedentes de Costa Rica. Al mismo tiempo, los EE.UU. notificaron las restricciones al Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), y las justificaron al amparo de las disposiciones de salvaguardia especial del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV).

En virtud del ATV, un Miembro puede adoptar medidas de salvaguardia cuando se demuestre que "las importaciones de un determinado producto en su territorio han aumentado en tal cantidad que causan o amenazan realmente causar un perjuicio grave a la rama de producción nacional que produce productos similares y/o directamente competidores ...". El OST concluyó que los EE.UU. no habían demostrado la existencia de un perjuicio grave, pero no pudo llegar a un consenso sobre la existencia de amenaza real de perjuicio grave.

En las consultas celebradas posteriormente por recomendación del OST, las dos partes no lograron llegar a una solución mutuamente convenida. Costa Rica presentó su reclamación al OSD, y éste estableció un grupo especial, en marzo de 1996, para que examinara la diferencia. Al analizar la cuestión del "perjuicio grave" el Grupo Especial observó que las importaciones estadounidenses de productos procedentes de Costa Rica habían aumentado un 22 por ciento en 1994. Sin embargo, advirtió que, después de imponer restricciones a Costa Rica, los EE.UU. habían aumentado los contingentes de importación correspondientes a otros cinco países exportadores en un 478 por ciento en total. En opinión del Grupo Especial, los EE.UU. no podían incrementar las importaciones de productos procedentes de unos países y atribuir el perjuicio grave a otro. Por lo tanto, concluyó que los EE.UU. no habían actuado de conformidad con las disposiciones del ATV al imponer una restricción a los productos costarricenses sin haber demostrado debidamente que esas importaciones causaban un perjuicio grave.

El Grupo Especial también tomó nota de que por lo menos el 94 por ciento de las exportaciones costarricenses de ropa interior a los EE.UU. se fabricaban con tejidos cortados en este país. Concluyó que, al aplicar esa restricción, los EE.UU., en contra de lo dispuesto en el ATV, no permitían las reimportaciones.

Recapitulación de las diferencias comerciales planteadas en la OMC
(22 de noviembre de 1996)

Reclamantes	Objeto de la diferencia
Adopción del informe del Órgano de Apelación	
Venezuela, Brasil	EE.UU. - Pautas para la gasolina reformulada y convencional
CE, Canadá, EE.UU.	Japán - Impuestos sobre las bebidas alcohólicas
Apelación del informe del Grupo Especial	
Costa Rica	EE.UU. - Restricciones aplicadas a las importaciones de ropa interio e algodón y fibras sintéticas o artificiales
Informes de Grupos especiales	
Filipinas	Brasil - Medidas que afectan al coco desecado
Grupos Especiales en actividad	
India	EE.UU. - Medida que afecta a las importaciones de camisas y blusas de tejidos de lana
Ecuador, Guatemala, Honduras, México, EE.UU.	CE - Régimen de la importación, venta y distribución de plátanos
Estados Unidos	CE - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)
Canadá	CE - Medidas que afectan a ganado y su carne (hormonas)
Estados Unidos	Canadá - Determinadas medidas que afectan a las publicaciones
Estados Unidos	Japán - Medidas aplicables en materia de grabaciones sonoras
CE	EE.UU. - Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubana
Estados Unidos	India - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura
Solicitud de establecimiento de un Grupo Especial	
Estados Unidos	CE - Derechos aplicables a las importaciones de cereales
Estados Unidos	Pakistán - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura
Canadá	Brasil - Programa de financiación de las exportaciones para aeronaves

Ante el Grupo Especial, Costa Rica alegó que la aplicación retroactiva de la limitación -a partir de la fecha de la solicitud inicial de celebración de consultas, en marzo de 1995, y no a partir de la fecha de imposición de la limitación, en junio de 1995- constituía una infracción del ATV. Los EE.UU. sostuvieron que se trataba de una práctica establecida en el marco del AMF y que no estaba prohibida por el ATV. El Grupo Especial señaló que el ATV no se pronunciaba al respecto, pero concluyó que los EE.UU. habían incumplido las obligaciones dimanantes del GATT de 1994 en lo concerniente a la publicación de reglamentos comerciales y, por consiguiente, las obligaciones que les incumbían en virtud del ATV.

El Grupo Especial concluyó que los EE.UU. habían incumplido las obligaciones que les imponía el ATV y recomendó que pusieran la medida de que se trataba en conformidad con ese Acuerdo. Sugirió además que, para ello, los Estados Unidos retiraran inmediatamente dicha medida. □

El OST formula recomendaciones en relación con la diferencia entre Hong Kong y el Brasil

Del 9 al 11 de septiembre y del 4 al 6 de noviembre, el Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) examinó la introducción por el Brasil, en junio de 1996, de medidas provisionales de limitación respecto de las importaciones de productos de las categorías 618 (tejidos de filamentos artificiales) y 838 (camisas de punto para hombres y niños distintas de las de algodón y fibras sintéticas o artificiales) procedentes de Hong Kong. El Brasil había introducido estas medidas al amparo de las disposiciones de salvaguardia especial del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC. El OST llegó a las siguientes conclusiones:

» En lo concerniente a la categoría 618, se justificaba el recurso por el Brasil a la disposición de salvaguardia, ya que había demostrado que la rama de producción nacional sufría un perjuicio grave y que ese perjuicio podía atribuirse en parte a las importaciones procedentes de Hong Kong. Sin embargo, el OST recomendó que el Brasil dejara sin efecto la medida a más tardar a fines de 1997, habida cuenta de que había indicios de que la rama brasileña de producción de que se trataba había iniciado ya un importante proceso de reestructuración y ajuste.

» En lo concerniente a la categoría 838, el Brasil no había demostrado que la rama brasileña de producción de que se trataba hubiera experimentado un perjuicio grave, y el OST recomendó que el Brasil dejara sin efecto la medida. □

Renato Ruggiero

El estado del comercio mundial, las políticas comerciales y la Organización Mundial del Comercio

El 9 de diciembre, día de la inauguración de la Conferencia Ministerial de Singapur, el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, presentará su revista general anual de la evolución del comercio internacional y del sistema de comercio.

I. Tendencias recientes del comercio mundial

1995: Continúa el crecimiento

Como resultado del vigoroso crecimiento del comercio de mercancías y de servicios en 1995, el valor del comercio transfronterizo total de mercancías y servicios superó los 6 billones de dólares por primera vez.

El año pasado fue un buen año para el comercio mundial, como se desprende claramente del detallado análisis que se hace en el capítulo Segundo. Es cierto que el aumento de un 8 por ciento del *volumen* del comercio mundial de mercancías en 1995 representó una moderada contracción si se compara con el aumento inusitadamente elevado del 10 por ciento registrado en 1994. Con todo, superó el crecimiento medio del comercio en los cinco años últimos (6 por ciento) y fue, con la de 1988, la segunda tasa más alta de crecimiento del volumen del comercio en los 10 años últimos. Además, la diferencia de 5 puntos en que el crecimiento del comercio superó al crecimiento de la producción de mercancías (8 por ciento frente al 3 por ciento) fue la segunda más alta en todo un decenio, lo que indica que la mundialización de la economía avanza a un ritmo rápido. En contraste con esto, la última vez en que la producción creció un 3 por ciento -en 1986-, el comercio lo hizo en un 4,25 por ciento solamente.

En *valor* el comercio mundial de mercancías aumentó un 19 por ciento en 1995 y el comercio mundial de servicios comerciales un 13 por ciento.

El crecimiento del comercio de mercancías en 1995 varió según las regiones, y las tasas más elevadas de crecimiento se dieron en las economías de transición, cuyas exportaciones e importaciones crecieron un 26 y un 23 por ciento respectivamente. Incluso en África y en el Oriente Medio, que en 1995 tuvieron tasas de crecimiento inferiores a la media, la expansión del comercio fue lo bastante fuerte como para que superara la alcanzada por esas dos regiones en la primera mitad de la década de 1990. Por ejemplo, gracias a la subida de los precios de los productos básicos, el valor de las exportaciones de África creció un 12 por ciento, en comparación con el 3 por ciento del año pasado y con el crecimiento negativo de los tres años anteriores. Los países africanos cuyas exportaciones crecieron en más de un 20 por ciento fueron Angola, Kenya, la República Centroafricana, Tanzanía y Togo.

Ese informe constituye el primero capítulo del nuevo *Informe Anual de la OMC 1996*, lo cual agrupa en una sola publicación no sólo los informes que se publicaban con los títulos de *El Comercio Internacional* y *Actividades de la OMC*, sino también el Informe Anual del Director General al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales titulado *Revista General de la evolución del comercio internacional y del sistema de comercio*. Se puede obtener al Secretaria de la OMC (dos volumenes: 75 francos suizos).

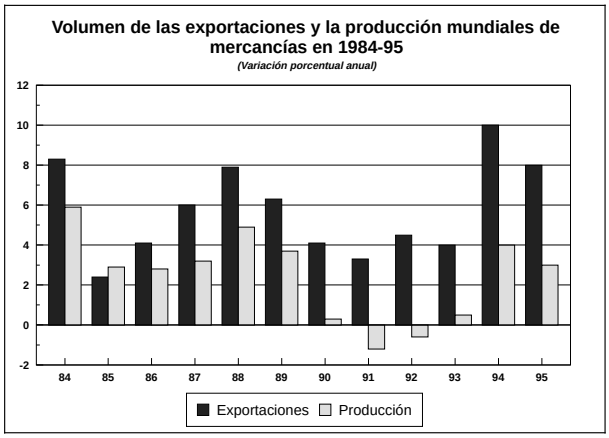

Los países que alcanzaron tasas de crecimiento del comercio relativamente altas en 1995 abarcaron un área geográfica muy amplia. Por ejemplo, entre los 50 mayores exportadores de mercancías, el valor de las exportaciones de mercancías aumentó un 30 por ciento o más en la Argentina, Chile, Filipinas, Finlandia, México, Polonia. la República de Corea y Suecia. Si se considera el grupo de los 50 mayores importadores de mercancías, el valor de las importaciones de mercancías creció un 30 por ciento o más en el Brasil, Chile, Malasia, Polonia, la República Checa, la República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Venezuela.

Perspectivas: tras una relativa contracción en 1996, el comercio volverá a crecer a un ritmo más rápido en 1997

A principios de 1996 casi todo el mundo pronosticaba para todo el año una modesta aminoración del crecimiento del comercio. Teniendo en cuenta los pocos datos de que se dispone por el momento para el primer semestre del año, es posible que la aminoración sea algo más acentuada de lo que se esperaba. Aún así, se prevé que el volumen del comercio de mercancías para todo el año 1996 aumentará un 5 por ciento aproximadamente. Si esta proyección resulta exacta, el crecimiento del comercio de este año será igual al alcanzado en 1990 y superará el registrado en cuatro de los 10 años últimos.

Se puede decir que la contracción del ritmo de expansión del comercio mundial se ha debido en gran parte a la disminución de la demanda de los consumidores en Europa Occidental y América del Norte. A esto hay que añadir la expansión menos rápida del comercio en los países en desarrollo de Asia, aunque ante la previsión de que el volumen de sus exportaciones de mercancías aumente un 9 por ciento y el de sus importaciones un 10 por ciento, se pronostica que el comercio de esos países seguirá creciendo a una tasa muy superior a la media mundial.

De hecho lo que se está produciendo no es tanto una fuerte contracción del crecimiento del comercio mundial como un retorno a un crecimiento más normal del comercio tras dos años excepcionales. Si la producción crece este año, según las proyecciones, al mismo ritmo, aproximadamente del 3 por ciento que el pasado año, un incremento del comercio del 5 por ciento también volvería a situar el exceso del crecimiento del comercio sobre el crecimiento de la producción en una cifra más cercana al promedio de la posguerra.

Principales exportadores e importadores mundiales de mercancías, 1995

(Miles de millones de dólares y porcentajes)

Clasificación por orden de importancia	Exportadores	Valor	Parte	Variación porcentual anual	Clasificación por orden de importancia	Importadores	Valor	Parte	Variation porcentual anual
1	Estados Unidos	583,9	12	14	1	Estados Unidos	771,3	15	12
2	Alemania	508,5	10	19	2	Alemania	443,2	9	16
3	Japón	443,1	9	12	3	Japón	336,0	6	22
4	Francia	286,2	6	22	4	Francia	274,5	5	20
5	Reino Unido	242,1	5	18	5	Reino Unido	265,3	5	17
6	Italia	231,2	5	22	6	Italia	204,0	4	22
7	Países Bajos	195,3	4	24	7	Hong Kong	196,1	4	18
8	Canadá	192,2	4	16		importaciones definitivas [a]	52,1	1	21
9	Hong Kong	173,9	3	15	8	Países Bajos	175,9	3	25
	exportaciones locales	29,9	1	4	9	Canadá	168,4	3	9
	reexportaciones	143,9	3	17	10	Bélgica-Luxemburgo	154,2	3	21
10	Bélgica-Luxemburgo	168,3	3	23					
11	China	148,8	3	23	11	Corea, Rep. de	135,1	3	32
12	Corea, Rep. de	125,1	2	30	12	China	132,1	3	14
13	Singapur	118,3	2	22	13	Singapur	124,5	2	21
	exportaciones locales	69,6	1	19		importaciones definitivas [a]	75,8	1	18
	reexportaciones	48,7	1	27	14	España	114,8	2	25
14	Taipei Chino	111,7	2	20	15	Taipei Chino	103,6	2	21
15	España	91,6	2	25	16	Suiza	80,2	2	18
16	Suiza	81,6	2	16	17	Malasia	77,8	2	30
17	Suecia	79,9	2	30	18	México [b]	72,9	1	-10
18	México [b]	79,7	2	31	19	Tailandia [c]	70,9	1	30
19	Malasia	74,0	1	26	20	Austria [c]	67,3	1	22
20	Federación de Rusia [c, d]	64,8	1	26					
21	Austria [c]	58,1	1	28	21	Suecia	64,4	1	25
22	Tailandia [c]	56,5	1	25	22	Australia	61,3	1	15
23	Australia	53,1	1	12	23	Brasil	53,8	1	49
24	Dinamarca	48,8	1	17	24	Dinamarca	43,5	1	21
25	Arabia Saudita [c]	48,2	1	13	25	Indonesia	40,9	1	28
26	Brasil	46,5	1	7	26	Federación de Rusia [c, d, e]	40,4	1	12
27	Indonesia	45,4	1	13	27	Turquía	35,7	1	53
28	Irlanda	43,6	1	28	28	India	34,4	1	28
29	Noruega	41,7	1	20	29	Noruega	32,7	1	20
30	Finlandia	40,0	1	36	30	Portugal	32,6	1	21
31	India	30,5	1	22	31	Irlanda	32,4	1	26
32	Sudáfrica	27,7	1	9	32	Sudáfrica	30,6	1	31
33	Portugal	22,8	0	27	33	Polonia [c]	30,0	1	32
34	Polonia [c]	22,5	0	30	34	Israel	29,6	1	17
35	Emiratos Arabes Unidos [c]	21,7	0	14	35	Finlandia	28,9	1	25
36	Turquía	21,6	0	19	36	Filipinas [c]	28,2	1	25
37	Argentina	21,0	0	34	37	Arabia Saudita	27,2	1	19
38	Israel	19,0	0	13	38	Grecia [c]	25,5	0	19
39	Venezuela	18,5	0	18	39	Emiratos Arabes Unidos [c]	22,8	0	11
40	Filipinas	17,5	0	32	40	Rep. Checa [e]	20,9	0	40
41	Rep. Checa	17,0	0	20	41	Argentina	20,1	0	-7
42	Chile	16,0	0	38	42	Chile	15,9	0	35
43	Irán, Rep. Islámica del [c]	16,0	0	10	43	Hungría [c]	15,7	0	8
44	Nueva Zelandia	13,7	0	13	44	Nueva Zelandia	14,0	0	17
45	Kuwait	13,0	0	12	45	Colombia	13,9	0	17
46	Hungría [c]	13,0	0	22	46	Venezuela	12,0	0	34
47	Grecia [c]	11,2	0	19	47	Egipto [c]	11,7	0	15
48	Nigeria [c]	10,3	0	10	48	Pakistán	11,5	0	29
49	Argelia [c]	9,8	0	19	49	Irán, Rep. Islámica del [c]	11,1	0	-1
50	Colombia	9,8	0	16	50	Argelia [c]	10,4	0	3
	Total [f]	4834,8	96	-		Total [f]	4819,8	93	-
	Todo el mundo [f]	5033,0	100	19		Todo el mundo [f]	5170,0	100	19

[a] Las importaciones definitivas se definen como importaciones menos reexportaciones.

[b] Incluye los intercambios comerciales realizados a través de las zonas de elaboración bajo control aduanero (maquiladoras).

[c] Estimaciones de la Secretaría.

[d] Excluye el comercio con los Estados Bálticos y la CEI. La inclusión del comercio con estos Estados haría aumentar las exportaciones e importaciones rusas a 82.000 y 58.000 millones de dólares, respectivamente.

[e] Las importaciones se entienden f.o.b.

[f] Incluye una cantidad considerable de reexportaciones o de importaciones destinadas a la reexportación.

Nota: Para los datos sobre los valores anuales de 1985-95, véanse los cuadros A3 y A4 del Apéndice.

La reciente contracción relativa del crecimiento del comercio y del crecimiento económico en varios países asiáticos sería el resultado de las políticas internas aplicadas para alcanzar una mayor estabilidad macroeconómica e impedir el estallido de presiones inflacionarias. Esto supondría la consolidación de lo ganado durante los 10 últimos años, período en el que el volumen del comercio mundial aumentó en un 80 por ciento, y sentaría las bases para un crecimiento más vigoroso en años futuros. Además se prevé que en 1997 se acelerará el crecimiento del comercio mundial de mercancías a medida que se reanime la actividad económica en Europa Occidental.

La tendencia a un alto crecimiento sostenido del comercio de los países en desarrollo se puede atribuir en gran parte a las políticas internas aplicadas para estimular el crecimiento y a los compromisos de liberalización que han asumido esos países en el marco del sistema multilateral del comercio. La relación media entre el comercio y el PIB de los países en desarrollo, excluidos los exportadores de petróleo, aumentó del 10 por ciento en 1970 a casi el 30 por ciento en 1995; la última proporción supone unos 10 puntos más que la relación correspondiente a los países desarrollados. Para 1996 se prevé que la tasa de crecimiento de la producción de los países en desarrollo se mantendrá en torno al 6 por ciento, en comparación con el 2 por ciento en los países industrializados, a pesar de la tasa más baja prevista de incremento de la demanda de importaciones en el conjunto de los países industrializados. Se estima que para mediados de la década próxima la parte porcentual de los países en desarrollo en la producción mundial total será ligeramente mayor que la de los países industrializados.

La rápida expansión del comercio entre los propios países en desarrollo proporciona ahora un significativo estímulo al crecimiento no sólo de los distintos países sino también del conjunto de la economía mundial. Por ejemplo, las exportaciones intrarregionales de las economías en desarrollo de Asia por un valor de 287.000 millones de dólares en 1995, se están acercando con sus exportaciones combinadas de 314.000 millones de dólares a América del Norte y Europa Occidental. De 1990 a 1995 las exportaciones norteamericanas a las economías en desarrollo de Asia aumentaron en un 13½ por ciento al año por comparación con el 7½ por ciento correspondiente a las exportaciones mundiales. Las exportaciones de Europa Occidental y el Japón a los países en desarrollo de Asia aumentaron incluso con mayor intensidad al ritmo de un 15 y un 16½ por ciento anuales, respectivamente, es decir alrededor del triple del crecimiento de sus exportaciones mundiales. La parte porcentual total de las economías de Asia en el comercio mundial se aproxima actualmente a la de América del Norte, excede de la de la Comunidad Europea (con exclusión del comercio en el interior de la CE), y es aproximadamente el doble de la del Japón. Se prevé que la parte porcentual aumente aún más en los años venideros y sea uno de los principales motores del crecimiento de la economía mundial.

II. Tendencias de las políticas comerciales

No se exagera si se afirma que en los 10 años últimos ha habido una verdadera revolución en las políticas comerciales. Cuando comenzó la Ronda Uruguay en 1986 el mundo presentaba unos rasgos muy diferentes. Como se detalla en el capítulo III, la fuerte reducción de los derechos arancelarios medios que aplicaban los países desarrollados a los productos industriales se vio anulada por el extendido recurso a las restricciones cuantitativas. En estos países la agricultura estaba protegida más y más contra la competencia internacional por toda una serie de medidas que distorsionaban el comercio.

En muchos países en desarrollo las políticas de sustitución de importaciones seguían siendo la regla y daban lugar a aranceles elevados y también a restricciones cuantitativas. Esto hacía que esos países tuvieran una participación insignificante en el sistema comercial internacional.

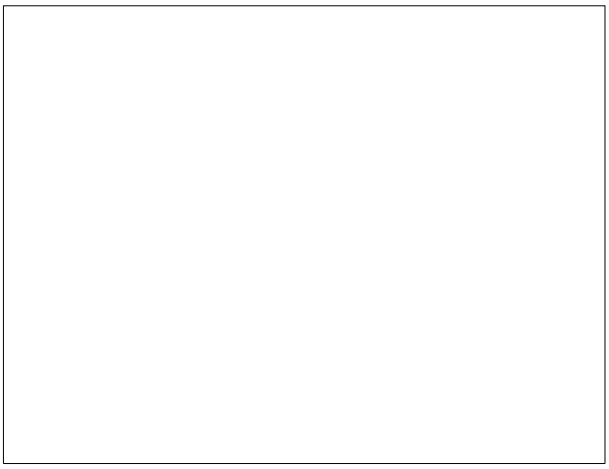

Las mercancías llegan a puerto: en los 10 últimos años ha habido una revolución en las políticas comerciales. (Foto OIT)

Los países de Europa Central y Oriental tenían economías planificadas centralmente y su participación en el comercio internacional no dependía del mercado sino de decisiones burocráticas.

El sistema multilateral de comercio estaba fragmentado porque no todos los países eran miembros de varios de los acuerdos principales del GATT ni por supuesto del Acuerdo General mismo. El comercio de servicios escapaba en buena parte a las disciplinas multilaterales. Los derechos de propiedad intelectual, aunque se regían por las disposiciones de convenios internacionales, no estaban sometidos a ningún tipo de tratado que obligara a respetar esas disposiciones. Esto ofrecía un terreno fecundo para que proliferaran el unilateralismo y el bilateralismo en las relaciones comerciales. El mecanismo de solución de diferencias del GATT había perdido eficacia porque existían posibilidades de bloquearlo. La confianza en el GATT y en el multilateralismo había caído a un nivel muy bajo.

La profundidad y la rapidez de los cambios ocurridos desde entonces son asombrosas. Los países desarrollados no sólo han reducido todavía más sus aranceles sobre los productos industriales, sino que también han eliminado las restricciones cuantitativas a estos productos o han empezado a suprimirlas gradualmente. Asimismo han comenzado a reformar el sector agrícola, a reducir las restricciones al acceso a los mercados, a recortar las subvenciones a la producción nacional y a las exportaciones, que lo que hacen es distorsionar el comercio, y a convertir en aranceles una serie de medidas no arancelarias.

En cuanto a los países en desarrollo, la mayoría han abandonado las políticas de sustitución de importaciones y reducido considerablemente sus barreras al comercio. Durante la Ronda Uruguay se comprometieron a reducir y consolidar los derechos arancelarios, proceso de reducción que ha continuado tras la conclusión de la Ronda en muchos países importantes, sobre todo en Asia. Algunos países en desarrollo mantienen restricciones cuantitativas por razones de la balanza de pagos, pero ésta es la excepción más que la regla y las perspectivas de que esas restricciones sean eliminadas en un futuro cercano son brillantes. El empeño con que muchos países en desarrollo se han puesto a reformar su economía y su comercio no sólo les ha integrado plenamente en el sistema comercial sino que además les ha dado un peso importante en este sistema.

Asimismo, las antiguas economías socialistas han abrazado la mayoría la economía de mercado y se han convertido o están a punto de convertirse en un elemento más del sistema comercial.

Si se considera el patrón general que han seguido estas reformas, la experiencia que ha tenido la OMC con los exámenes de las políticas comerciales lleva a pensar que las reformas dan mejores resultados si se llevan a cabo en un entorno en el que su ejecución se hace conforme a una política a largo plazo, no se sustituyen las formas de protección que se van eliminando por otras nuevas, hay transparencia en la formulación y en el seguimiento de las medidas aplicadas, y se procede paralelamente a aplicar medidas de liberalización en los ámbitos nacional, regional y multilateral que se refuercen mutuamente.

Las espectaculares transformaciones geopolíticas de la década pasada han empañado a veces la importancia de estos cambios. Sin embargo, aunque no tengan el mismo simbolismo que el que tuvo la caída del Muro de Berlín, es muy posible que a más largo plazo su importancia sea aún mayor. El surgimiento de un consenso prácticamente universal sobre las bases fundamentales de las políticas comerciales refuerza la liberalización de la vida económica y la vida política y reduce el riesgo de que vuelvan los viejos modos. Además, las políticas comerciales abiertas fomentan el avance rápido de la interdependencia económica mundial, no sólo porque liberan energías enormes para el crecimiento sino también porque propician la comunidad de intereses entre los países aunque tengan niveles de desarrollo diferentes. La OMC a su vez encarna el nuevo paradigma de las políticas comerciales y le da solidez y exigibilidad contractual.

Varios indicadores dan una idea de la creciente interdependencia económica entre las naciones. Entre 1973 y 1995 el valor estimado de las salidas anuales de inversiones extranjeras directas se multiplicó por 12 (de 25.000 millones de dólares a 315.000 millones) y el valor de las exportaciones de mercancías se multiplicó por ocho veces y media (de 575.000 millones de dólares a 4,9 billones). Se calcula que las ventas de las filiales extranjeras de las sociedades transnacionales superan el valor del comercio mundial de mercancías y servicios (que alcanzó en 1995 la suma de 6,1 billones de dólares).

La realidad de la economía mundial ha dejado atrás las reglas y políticas de comercio internacional acordadas hace medio siglo, cuando el mundo era diferente. Más que modificar reglas y disciplinas concretas en el curso de rondas periódicas de negociaciones, lo que ahora hace falta cada vez más es contar con un marco permanente en torno al cual el sistema comercial pueda crecer y evolucionar continuamente de forma acorde con la naturaleza cambiante del comercio mundial y de los que participan en él.

Éste es el motivo por el cual se debe ver con razón en el establecimiento de la OMC uno de los logros internacionales más notables de la década, de tanta importancia en su época como lo fue la fundación original del sistema multilateral en la suya.

En términos sistémicos está claro el cambio que ha representado la creación de la OMC. Por ejemplo, el mecanismo de solución de diferencias de la OMC resulta ahora mucho más eficaz para tratar las diferencias que pueden surgir entre los Miembros y ponerles fin cuanto antes. La ampliación del ámbito material de las reglas multilaterales para que abarcase el comercio de servicios y los derechos de propiedad intelectual, unida al mecanismo más eficaz de solución de diferencias, desalientan el recurso al bilateralismo y el unilateralismo y, en consecuencia, reducen los conflictos comerciales internacionales. Quizá no se haya logrado curar todos los males pasados del sistema comercial, pero ahora éste estará mejor equipado que nunca para impulsar el crecimiento y fortalecer la estabilidad.

III. Actividades de la OMC en 1996

Cuando la OMC sustituyó al GATT no tuvo el lujo de un comienzo sosegado y una ejecución paulatina de su nuevo y mucho más amplio mandato. El vertiginoso ritmo de trabajo en su primer año de existencia, y de nuevo ahora en su segundo año, es una buena indicación del papel fundamental que la OMC está desempeñando en la tarea que se está llevando a cabo de integrar la economía mundial. En el nivel más básico, el ritmo de trabajo salta a la vista por el número de reuniones. En 1995 se celebraron 1.650 reuniones (un 5 por ciento más que en el ya laborioso año de 1994), y el número de reuniones celebradas en el primer semestre del presente año era ya un 17 por ciento más que el de 1995 (y un 55 por ciento superior al del primer semestre de 1994). Si se deducen los períodos en los que se celebran pocas, o ninguna, reuniones, esto arroja un promedio de casi 40 reuniones por semana en 1995 y 46 en 1996. Todas las delegaciones presentes en Ginebra, especialmente las que tienen relativamente menos personal y reciben menos apoyo de sus capitales, sienten la presión de esta carga de trabajo.

En cuanto a las materias abordadas en esas reuniones, incluso una breve hojeada a la relación que se hace en el capítulo Quinto de las actividades de la OMC pone de manifiesto la extraordinaria amplitud del mandato de la OMC. Las cuestiones comerciales examinadas fueron las siguientes:

- acceso a los mercados
- reglas aplicables a determinadas categorías de productos tales como los productos agropecuarios y los textiles y las prendas de vestir
- reglas relativas a las medidas antidumping, las subvenciones y las salvaguardias, reglamentos y normas que constituyen obstáculos técnicos al comercio, y medidas sanitarias y fitosanitarias
- procedimientos para el trámite de licencias de importación
- normas de origen
- comercio de servicios
- medidas en materia de propiedad intelectual relacionadas con el comercio
- comercio y medio ambiente
- adhesión.

Todo este trabajo lo llevaron a cargo unos 30 órganos diferentes. Los debates celebrados en estos órganos brindan a los Miembros la oportunidad de aclarar y vigilar las políticas que aplican otros Miembros; este proceso es la primera etapa de la relación mutuamente beneficiosa entre todos los Miembros que alivia las tiranteces en el ámbito del comercio y ayuda a evitar posibles diferencias.

Con respecto a las cuestiones que no se pueden solucionar de otra manera, el sistema reforzado de solución de diferencias de la OMC sigue dando muestras de su eficacia. Los procedimientos de solución de diferencias de la OMC ofrecen, por un lado, un planteamiento pragmático que fomenta la solución de las diferencias por vía de consultas y, por otro, un mecanismo formal para dirimirlas sometiéndolas a un grupo especial y al Órgano de Apelación de la OMC.

El 16 de octubre de 1996 se habían hecho, acogiéndose al Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, 59 solicitudes de consultas relativas a 41 asuntos. De éstos, nueve se solucionaron sin llegar al establecimiento de un grupo especial y tres después de haberse establecido el correspondiente Grupo Especial pero antes de que concluyeran las actuaciones de este Grupo. Dos grupos especiales (el del asunto de la gasolina y el del asunto de los impuestos japoneses) han concluido sus actuaciones, y estos dos asuntos también han sido examinados por el Órgano de Apelación. En la actualidad todavía hay siete grupos especiales que siguen examinando una serie de cuestiones.

En acusado contraste con lo que ocurría antes, cuando el sistema de solución de diferencias lo utilizaban sobre todo los países desarrollados, ahora tanto países desarrollados como países en desarrollo lo utilizan activamente para solucionar sus diferencias comerciales. Esto es una muestra de que hay más confianza en la imparcialidad y eficacia del sistema multilateral de solución de diferencias de la OMC. En Singapur los Ministros podrán

con justo motivo decir que ese sistema es uno de los éxitos más notables de la OMC en sus dos primeros años de existencia.

El eje de la labor de la OMC en 1996 ha sido, lo mismo que en 1995, la aplicación de los compromisos contraídos al término de la Ronda Uruguay. Entre ellos figuraba el de continuar las negociaciones en una serie de sectores de importancia vital del comercio de servicios. Dos de estas negociaciones debían concluir en 1996: las relativas a los servicios de transporte marítimo y las telecomunicaciones básicas.

Aunque las negociaciones sobre los servicios de transporte marítimo se suspendieron este año, los negociadores pudieron ponerse de acuerdo sobre algunos puntos positivos. Las negociaciones se reanudarán cuando se abra la próxima gran ronda de liberalización de los servicios, para lo que sólo faltan tres años, y lo harán sobre la base de las mejores ofertas presentadas en estas negociaciones. Entretanto, existe un entendimiento de que los países respetarán una "cláusula de paz", esto es, que no adoptarán medidas para mejorar su posición en las negociaciones, salvo para responder a las medidas que puedan adoptar otros. En el sector de las telecomunicaciones básicas, 34 miembros, contando a la CE como uno solo, ofrecieron otorgar a empresas extranjeras el acceso a los mercados nacionales de toda una serie de servicios de telecomunicaciones. Treinta de esos miembros también ofrecieron compromisos en la esfera esencial de la reglamentación nacional. Ésta fue la primera vez que se negociaron compromisos multilaterales sobre la base de los principios fundamentales de la libre competencia. Como fue imposible concluir las negociaciones en abril de este año, se decidió congelar las ofertas existentes hasta el período de reconsideración que durará un mes o comenzará el 15 de enero de 1997, momento en el que los participantes podrán mejorar, modificar o retirar sus ofertas.

Concluir las negociaciones sobre las telecomunicaciones es a todas luces una de las grandes prioridades para el nuevo año, como lo es también mejorar los resultados obtenidos en 1995 en el sector de los servicios financieros. Solamente el sector de las comunicaciones produce anualmente más de 500.000 millones de dólares de ingresos en todo el mundo, y las ofertas presentadas hasta el momento cubren el 93 por ciento de esta cantidad. Estos sectores son las arterias y el sistema nervioso de todas las economías, cualquiera que sea su nivel de desarrollo.

Estas negociaciones abren también una ventana sobre el futuro de las negociaciones comerciales. Las negociaciones en sectores nuevos basados en la utilización de conocimientos especializados transcienden la idea tradicional de intercambiar concesiones entre intereses opuestos. En un mundo donde las perspectivas económicas dependen más y más de que se tenga acceso a una infraestructura eficiente en el sector financiero y el de las comunicaciones, todas las partes en las negociaciones tienen esencialmente los mismos intereses. De aquí que una liberalización basada en unas reglas previamente acordadas se deba quizás entender como una meta común y no como un ejercicio de toma y daca entre intereses opuestos. Si muchos más países aceptaran esa interpretación contribuirían enormemente a concluir con éxito estas negociaciones, y lo mismo ocurriría con otras negociaciones parecidas en el futuro.

Otro terreno en el cual la OMC trata de explotar todas sus posibilidades es ampliando el número de sus Miembros. Desde que se estableció la OMC se ha concluido el proceso de adhesión de cuatro países (Ecuador, Bulgaria, Mongolia y Panamá), tres de ellos en 1996. Con la adhesión de Panamá, todos los países de América Latina son ahora Miembros de la OMC. La OMC tiene actualmente en funcionamiento 28 grupos de trabajo sobre la adhesión. Las últimas solicitudes de adhesión fueron las presentadas por Georgia, la República Kirguisa y el Sultanato de Omán. Entre las solicitudes presentadas figuran las de economías importantes como la Arabia Saudita, Belarús, China, la Federación de Rusia, el Taipei Chino, Ucrania y Viet Nam; de economías en transición como los de la CEI, Estonia, Letonia y Lituania, Croacia y la ex República Federal Yugoslava de Macedonia; y de importantes economías en desarrollo como Jordania. Todos estos países ocupan una posición importante en la escena económica y comercial internacional. Además forman parte del grupo de los mercados emergentes de mayor relieve. El fuerte deseo de estos países de ingresar en la OMC es una muestra del aliciente cada vez mayor que encierra el concepto de un sistema de comercio verdaderamente universal basado en unas reglas exigibles y acordadas internacionalmente.

La adhesión de nuevos Miembros y la participación más activa de muchos de los que ya lo son han aumentado la importancia de las actividades de cooperación técnica de la OMC. Este programa, que se lleva una parte muy modesta del presupuesto de la Organización en comparación con otras actividades internacionales de ayuda al desarrollo, tiene por finalidad potenciar la capacidad humana e institucional de las economías en desarrollo y en transición para que puedan extraer el máximo provecho de sus oportunidades de comercio.

Desde la entrada en funcionamiento de la OMC en enero de 1995 se han organizado un total de 173 actividades de cooperación técnica en países en desarrollo y economías en transición, de las que 94 se realizaron en 1996. Estas actividades, incluidas las organizadas a escala regional, beneficiaron a más de 100 países. Se pretende que estas actividades tengan impacto estructural y duradero por el hecho de desarrollar los recursos humanos y fomentar la capacidad institucional. En este contexto la OMC, la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (CCI) concertaron un acuerdo marco conjunto para aumentar la complementariedad entre esas instituciones y evitar toda duplicación en las actividades de asistencia técnica que prestan a los países africanos. Asimismo, como resultado de una iniciativa del Director General tras su visita a África en enero de 1996 acompañado del Director Ejecutivo del CCI, se preparó, en estrecha coordinación entre la OMC, la UNCTAD y el CCI un "Programa integrado de asistencia técnica en determinados países menos adelantados de África y otros países africanos".

Este programa integrado abarcará al principio ocho países africanos, de los cuales cuatro son países menos adelantados: Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Kenya, Tanzanía, Túnez y Uganda. Se prevé extender este programa a otros países a corto y medio plazo. El objetivo es mejorar las perspectivas de desarrollo y la competitividad de los países africanos y de los países menos adelantados mediante una participación más activa de esos países en el comercio internacional. Otras actividades conjuntas de cooperación técnica son las que lleva a cabo la OMC en colaboración con la secretaría del Grupo de Estados ACP y con la Comunidad Europea, que se concretaron en la celebración entre febrero y octubre de 1996 de una serie de seminarios subregionales para los países ACP, de los cuales cinco tuvieron lugar en África, uno en el Caribe y otro en la región de Asia y el Pacífico.

El año 1996 fue también el año en el que se empezó a prestar a los países menos adelantados la atención que su situación merece. La necesidad urgente de adoptar medidas concretas para combatir la marginación que padecen esos países fue uno de los principales temas abordados en la Cumbre que celebró el Grupo de los Siete en Lyon este año, en la que estuvo presente la OMC por primera vez. En esa ocasión, y en muchas otras después, el Director General hizo las propuestas siguientes para mejorar la situación de los países menos adelantados:

- aplicar plena y rápidamente la Decisión de Marrakech sobre los Países Menos Adelantados
- mejorar el acceso de sus productos a los mercados esforzándose en eliminar todos los obstáculos arancelarios y no arancelarios a sus exportaciones
- ayudarles a mejorar su clima de inversiones, sobre todo negociando, cuando se considere procedente, reglas multila-

terales sobre las inversiones
» ayudarles a desarrollar su capacidad humana e institucional mejorando la eficacia y coordinación de la cooperación técnica.

El esfuerzo colectivo por ayudar a los países menos adelantados sigue siendo uno de los principales aspectos de la cooperación entre la OMC y otras organizaciones internacionales. En 1996 se desarrollaron y profundizaron estos vínculos. En particular, para cumplir con el mandato ministerial de Marrakech de trabajar por lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial se negociaron acuerdos de cooperación entre la OMC y el FMI y el Banco Mundial. Estos acuerdos sientan las bases para, entre otras cosas, mejorar el intercambio de información entre las tres organizaciones, institucionalizar la asistencia de cada una de ellas a las reuniones pertinentes de las otras y aplicar políticas coherentes que se apoyen mutuamente. En el momento de redactar el presente informe esos acuerdos se encontraban en la fase de la aprobación final por los respectivos órganos rectores de las tres instituciones.

También se ha fortalecido la estrecha cooperación que ya mantenía la OMC con la UNCTAD, mediante los proyectos conjuntos de cooperación técnica antes señalados y la colaboración entre las dos secretarías en todos los niveles. El Director General ha seguido reuniéndose regularmente con el Sr. Ricupero, el Secretario General de la UNCTAD, y habló ante la IX UNCTAD y ante la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD; a su vez el Sr. Ricupero tomó la palabra ante el Consejo General y el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.

Asimismo se ha intensificado la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, sobre todo en el marco de la campaña en favor de los países menos adelantados. La OMC también ha mantenido lazos de cooperación en 1996 con muchas otras organizaciones tales como la OCDE, la OMPI, la Organización Mundial de Aduanas y la FAO, en cuya Cumbre Mundial sobre la Alimentación que tendrá lugar en noviembre tomará la palabra el Director General.

En toda esta red cada vez más extensa de contactos y colaboración la OMC está transmitiendo con fuerza el mensaje de que el comercio es uno de los aspectos fundamentales de las relaciones internacionales y que la vertiente comercial del crecimiento y el desarrollo es una dimensión que no se puede subestimar.

Otra importantísima esfera en la que la OMC ha hecho grandes progresos en 1996 ha sido el examen de los acuerdos comerciales regionales en relación con el sistema multilateral de comercio. La considerable expansión que han conocido esas iniciativas en lo que se refiere a número, alcance y metas hace que sea tanto más esencial procurar no sólo que sean conformes con las reglas de la OMC, sino también que, desde una perspectiva más amplia, refuercen el sistema multilateral y no que lo socaven. Este año los Miembros de la OMC han mejorado considerablemente la capacidad de la Organización para ocuparse de estas cuestiones con el establecimiento del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, que se reunió por primera vez en mayo de 1996. El Comité pudo identificar, gracias a los exámenes que realizó, una serie de cuestiones, relacionadas con las reglas pertinentes de la OMC, que son importantes para que el Comité pueda valorar las consecuencias sistémicas de los acuerdos comerciales regionales. Además, el Comité abordó el examen de 21 acuerdos comerciales regionales de los 32 que estaban pendientes en junio de 1996; sirvió de foro único para debatir una serie de cuestiones relacionadas con los acuerdos comerciales regionales en el ámbito de la OMC; y puso a punto el "modelo uniforme para la notificación de información sobre los acuerdos comerciales regionales", que se espera acelere la comunicación de información sobre los acuerdos notificados a la OMC.

Dos veces al año, la OMC organiza cursos de formación para funcionarios de países en desarrollo. En la fotografía aparecen los 27 participantes en el cuarto curso sobre política comercial, que tuvo lugar de agosto a noviembre de 1996.

Por último, como el alcance del sistema multilateral de comercio ha evolucionado y los Miembros han reducido los obstáculos externos tradicionales, la desregulación nacional y las inversiones internacionales han cobrado mayor importancia. El tema especial abordado en el informe anual de este año es "El comercio y la inversión extranjera directa", tratado en el capítulo Cuarto, en el que se examinan los datos y los estudios en la materia, se exponen las políticas posibles que podrían adoptar los Miembros de la OMC y se llega a la conclusión de que solamente unas negociaciones multilaterales en la OMC, que se celebrarían cuando se estimara oportuno, pueden facilitar la adopción de un marco global y equilibrado para tratar los vínculos entre el comercio y las inversiones.

La importancia de la Conferencia Ministerial de Singapur

Esta breve exposición de los retos y logros de la OMC en su segundo año de existencia pone claramente de manifiesto la importancia de las cuestiones que se discutirán en Singapur.

La Conferencia Ministerial, que será un evento de gran importancia política, debe hacer llegar un enérgico mensaje político que haga hincapié en las oportunidades que ofrece la nueva economía mundializada, pero sin ignorar los retos. Además, ese mensaje debe ser un mensaje de ambición y confianza para el sistema multilateral cuando éste se acerca a su quincuagésimo aniversario, que será en 1998.

Al contrario de la mayoría de las reuniones del mismo nivel que se celebraron durante la etapa del GATT, la Conferencia Ministerial de Singapur no marcará el comienzo ni el fin de unas negociaciones en gran escala. Por el contrario, la primera Conferencia Ministerial de la OMC será un momento muy importante de una tarea continua: la evolución del sistema multilateral de comercio. En este informe se indican algunos de los retos que el ritmo y la magnitud de la integración económica mundial plantean al sistema. La nueva eficacia y credibilidad que éste ha ganado con el establecimiento de la OMC hay que mantenerlas procurando que la Organización tenga los mandatos y los medios necesarios para hacer frente a esos retos y ayudar a sus Miembros a que también lo hagan. El mundo del comercio avanza y la OMC no puede quedarse con los brazos cruzados. Lo que está en juego no es solamente el crecimiento y la prosperidad, por esenciales que sean; la existencia y expansión de un sistema de comercio basado en unas reglas y disciplinas exigibles y acordadas internacionalmente es uno de los mayores éxitos de las relaciones internacionales de la posguerra, y el mundo necesita que ese sistema continúe como ejemplo de cooperación y garantía de estabilidad. □

Canadá

El Canadá asegura que la OMC constituye la base de la política comercial

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales iba adelante con su cuartero examen de las políticas y prácticas comerciales de Canadá, que tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 1996. A continuación figuran extractos de las observaciones recapitulativas de la Presidenta, la Embajadora Anne Anderson de Irlanda:

Los Miembros han reconocido el firme apoyo del Canadá al sistema de comercio multilateral y su contribución a los preparativos de la Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur. Han observado los progresos del Canadá en la aplicación y consolidación de los Acuerdos de la OMC, lo que ha contribuido al establecimiento de un régimen de comercio más liberal en varias áreas.

Los Miembros han considerado, por lo general, que la participación del Canadá en las iniciativas regionales a través del APEC, el ALCA y el nuevo acuerdo de libre comercio recientemente concluido con Chile constituyen un complemento de sus iniciativas multilaterales. En general, han considerado también como complementaria la aplicación paralela del TLCAN y de los Acuerdos de la OMC por parte del Canadá. No obstante, algunos Miembros han manifestado su preocupación de que pueda producirse una desviación real del comercio como consecuencia de las preferencias bilaterales o regionales; a este respecto, han vinculado la ampliación del comercio bilateral de textiles y vestido y de vehículos automóviles al endurecimiento de las normas de origen del TLCAN y a la creciente diferencia entre los aranceles n.m.f. y los TLCAN.

El representante del Canadá ha respondido que el GATT, y ahora la OMC, son la base de la política comercial de su país, así como el marco de otras iniciativas bilaterales o regionales del Canadá. Aunque el Canadá está obligado a conceder especial atención a sus relaciones con su mayor interlocutor comercial y a aplicar el TLCAN, continúa esforzándose por conseguir la complementariedad de las normas regionales y multilaterales.

Los Miembros han manifestado su satisfacción por la constante reducción de los aranceles en el marco del TLCAN y de los Acuerdos de la OMC y los nuevos recortes autónomos que se van a introducir en los tipos preferenciales y n.m.f. El promedio de los tipos n.m.f. aplicables a los productos manufacturados es bajo; no obstante, hay todavía significativas crestas en los textiles y el vestido. Por el contrario, los aranceles aplicados a las importaciones realizadas por encima de los contingentes en el sector de la agricultura son, con frecuencia, prohibitivos.

Los Miembros han reconocido que las nuevas iniciativas antidumping del Canadá han disminuido en los dos últimos años, lo que confirma una tendencia establecida a mediados del decenio de 1980, y solicitan información sobre el actual examen de la Ley de Medidas Especiales sobre la Importación, del Canadá.

En su respuesta, el representante del Canadá ha subrayado que el comportamiento del Canadá en el sector de los aranceles es mejor de lo que se señala en el informe del Examen de las Políticas Comerciales; en todas las importaciones, el arancel medio ponderado en función del comercio que se aplica es del 1,6 por ciento. En lo que se refiere a la diferencia entre los tipos n.m.f. y preferenciales, ha observado que el progreso hacia el libre comercio mundial reducirá esos desajustes; el Canadá continúa estando dispuesto a apoyar una mayor liberalización arancelaria multilateral. El actual examen trienal de los aranceles tiene como objetivo lograr un sistema arancelario más sencillo, más transparente y previsible, y reducir los costes de la reglamentación. Se han entablado consultas con el sector empresarial a fin de introducir un nuevo arancel aduanero el 1º de enero de 1998. El Canadá está reduciendo también su arancel aplicado a los textiles y el vestido; los recortes unilaterales introducidos antes de la conclusión de la Ronda Uruguay están incluidos en los compromisos de reducción de la Ronda Uruguay y reducirán la diferencia con respecto a los tipos del TLCAN. El reciente descenso de las incoaciones de casos antidumping es resultado de unas condiciones económicas más favorables y de la mayor competitividad.

Los Miembros reconocen los recientes esfuerzos de liberalización desplegados por el Canadá pero sigue habiendo inquietudes. (Fotometraje: cortesía de la Misión Permanente del Canadá, Ginebra)

Los Miembros han reconocido que el Canadá ha adoptado varias iniciativas encaminadas a revitalizar la economía reduciendo la participación estatal. El gasto público en agricultura se ha reducido un 20 por ciento, debido sobre todo a la eliminación de las subvenciones al transporte de cereales. No obstante, los regímenes de regulación de la oferta de productos lácteos, aves de corral y huevos conservan varias restricciones al acceso de otros países.

El representante del Canadá ha respondido que el actual sistema de contingentes arancelarios del Canadá es resultado de sus concesiones sobre la agricultura en el marco de la Ronda Uruguay. En lo que respecta a otros debates de la OMC sobre la agricultura, ha manifestado que el Canadá apoya plenamente un programa de análisis e intercambio de información, dentro de la OMC, sobre las cuestiones de política relacionadas con el comercio de productos agropecuarios, en el que se aborden otros problemas además del acceso a los mercados, con el fin de estar preparados ante la posible reanudación de las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura.

* * * * *

Los Miembros han reconocido plenamente el crecimiento de la economía canadiense en los dos últimos años, impulsado por las exportaciones, la liberalización en ciertos sectores y las diversas iniciativas para examinar y actualizar los mecanismos de política comercial. No obstante, continúan algunas de las preocupaciones manifestadas en exámenes anteriores, como los altos niveles de protección en el sector agrícola, el gran número de medidas antidumping todavía en vigor y los problemas que se encuentran para conseguir que las políticas federales se apliquen plenamente en niveles inferiores de gobierno. Otros problemas que han recibido especial atención son las limitaciones todavía vigentes en el sector de los servicios y la forma de aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Los acontecimientos relacionados con el TLCAN han suscitado especial interés entre los Miembros, tanto en lo que se refiere a la interacción entre los acuerdos regionales y multilaterales como a la fuerte dependencia del Canadá del mercado estadounidense. Por ello, los Miembros han alentado al Canadá a que mantenga su fuerte compromiso con el multilateralismo y a que continúe prestando estrecha atención a la búsqueda de la complementariedad entre las iniciativas regionales y multilaterales.

El Salvador

El Salvador lleva a cabo reformas estructurales de gran alcance

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales concluyó su programa de trabajo de 1996 con el primer examen de las políticas y prácticas comerciales de El Salvador, que tuvo lugar los días 25 y 26 de noviembre. A continuación figuran extractos de las observaciones recapitulativas de la Presidenta:

Los Miembros han reconocido que la liberalización comercial, junto con la desreglamentación de los mercados nacionales, han sido un elemento clave en el crecimiento de El Salvador aunque la relación entre el comercio y el PIB no ha recuperado todavía los niveles de la década de 1980. Los Miembros han observado además la concentración del comercio tanto en lo que respecta a los interlocutores como a las mercancías. Los Miembros han preguntado si las exportaciones que se benefician actualmente de regímenes preferenciales serían competitivas sin esas preferencias.

Los Miembros han observado que El Salvador ha reducido de forma considerable los aranceles y ha consolidado todos los tipos arancelarios, aunque al nivel máximo. Se han formulado preguntas sobre la persistencia de la progresividad y las crestas arancelarias en algunos sectores, así como sobre la diferencia entre los tipos que se aplican y los consolidados. Los Miembros han preguntado si hay proyectos para seguir reduciendo los aranceles de los productos finales y reducir los tipos consolidados en la OMC.

Los Miembros han elogiado los esfuerzos hechos por El Salvador para poner su legislación comercial en conformidad con los Acuerdos de la OMC. No obstante, se ha observado que determinados aspectos de algunas leyes siguen siendo obsoletos y es necesario modificarlos.

El representante de El Salvador ha respondido que la política comercial se ha basado en el programa coordinado de reducción arancelaria centroamericano, encaminado a reducir los costos y a contribuir al desarrollo y la modernización de la producción. Esto es esencial para diversificar las exportaciones y los mercados. Para complementar este programa, El Salvador tiene otro programa destinado a incrementar la competitividad de la nación en los mercados mundiales. El Gobierno aplicará estas reformas progresiva y ampliamente y está estudiando cuál es la mejor forma de incluir en el programa de reforma sectores como los textiles, el vestido, los productos agropecuarios sensibles y el cuero. Ha facilitado información sobre las reducciones arancelarias semestrales previstas hasta julio de 1999, cuando se reducirá al 15 por ciento el tipo máximo aplicado a las importaciones de la mayoría de las mercancías producidas en Centroamérica y se eliminarán o reducirán a niveles muy bajos los derechos que se imponen a la mayoría de los demás productos. Sin embargo, actualmente no se considera prudente reducir los tipos consolidados dado que el sector externo es vulnerable a la entrada de remesas. No obstante, el representante ha hecho hincapié en que El Salvador también está firmemente decidido a seguir mejorando su régimen de política comercial en los pocos sectores en que sigue habiendo medidas no arancelarias, incluidos los procedimientos de registro y administrativos aplicados a las importaciones de productos farmacéuticos y sacarina.

Los Miembros han observado que, a pesar de los esfuerzos realizados para liberalizar el régimen de importación, las formalidades relacionadas con las importaciones y el despacho de aduana siguen siendo engorrosas, no son suficientemente transparentes y constituyen todavía un obstáculo para el comercio. Los Miembros han preguntado si hay proyectos para simplificar estas prescripciones y modernizar las aduanas. Se ha planteado una pregunta sobre el tiempo previsto para la creación de una ventanilla única para los procedimientos de importación.

Las reformas estructurales de El Salvador han atraído industrias de alta tecnología. (Foto: cortesía de la Misión Permanente de El Salvador, Ginebra)

Los Miembros han observado que el sistema actual de valoración en aduana se basa en la Definición del Valor de Bruselas (DVB) y han insistido en que la nueva legislación sea compatible con el Acuerdo de la OMC. Los Miembros han expresado su preocupación por la falta de transparencia en la concesión de contratos en el sector público y han pedido aclaraciones sobre tales procedimientos.

El representante ha indicado que se ha preparado un proyecto de ley para la administración de los contingentes arancelarios negociados en la Ronda Uruguay y se espera que esta ley sea aprobada pronto. Es difícil pensar en una liberalización unilateral de las importaciones de azúcar cuando hay tantos programas de subvenciones que perturban los mercados mundiales; no obstante, El Salvador está considerando la apertura de contingentes arancelarios con un tipo aplicable fuera del contingente del 55 por ciento.

*****

Las delegaciones han manifestado su satisfacción por el amplio programa de reforma estructural llevado a cabo por El Salvador en los últimos años, incluidas las importantes medidas que se han adoptado por lo que respecta a la liberalización del comercio, la reforma fiscal y las privatizaciones. Han observado y alentado la intención de El Salvador de continuar este proceso reduciendo aún más los aranceles aplicados, adoptando medidas que permitan una mayor competencia, modernizando los procedimientos aduaneros y fomentando en mayor medida la inversión extranjera.

Se ha advertido que es necesario diversificar las exportaciones tanto por lo que respecta a las mercancías como a los mercados. También se ha reconocido que la apreciación del tipo de cambio real, inducida en particular por el alto nivel de las remesas de emigrantes, dificulta aún más el desarrollo de las exportaciones. En conclusión, se ha hecho hincapié en que para mantener el modelo actual de crecimiento impulsado por las exportaciones se necesitará un firme y constante compromiso de liberalización del comercio y continuos esfuerzos para asegurar un entorno macroeconómico estable. □

*Programa de reuniones en 1997**

ENERO	
15	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
15-17	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
20-21	Comité de Restricciones por Balanza de Pagos (India)
22	Órgano de Solución de Diferencias
23	Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS
27	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
27-29	Órgano de Supervisión de los Textiles
30	Comité de Comercio y Desarrollo
31	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
FEBRERO	
5	CONSEJO GENERAL
6	Comité de Normas de Origen
10	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
11-12	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Fiji)
13	Comité de Acceso a los Mercados
14	Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
14	Comité del Comercio de Aeronaves Civiles
15	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
17-19	Órgano de Supervisión de los Textiles
18	Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición
18	Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado
19-21	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
24	Comité de Contratación Pública
25	Órgano de Solución de Diferencias
26	CONSEJO de los ADPIC
MARZO	
11	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
13-14	Comité de Agricultura
17	Comité de MIC
17-19	Órgano de Supervisión de los Textiles
17-19	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
19-20	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
20	Órgano de Solución de Diferencias
ABRIL	
8	Comité de Acceso a los Mercados
10	Comité del Comercio de Servicios Financieros
14	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
14	Comité de Comercio y Desarrollo
17	Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado
21-23	Órgano de Supervisión de los Textiles
22	Comité de Licencias de Importación
24	CONSEJO GENERAL
24	Grupo ad hoc sobre Prácticas Antidumping
25	Comité de Valoración en Aduana
28-29	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
28-30	Comité de Prácticas Antidumping/
	Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
30	Órgano de Solución de Diferencias
MAYO	
1º	Comité de Prácticas Antidumping/
	Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
2	Comité de Salvaguardias
2	Comité de Contratación Pública
2	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
15	Comité de Normas de Origen
15	Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
21-23	Órgano de Supervisión de los Textiles
22	Subcomité de Países Menos Adelantados
26-30	CONSEJO de los ADPIC
26-27	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Chipre)
28	Órgano de Solución de Diferencias
JUNIO	
2	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
2-3	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Paraguay)
3	Grupo de Trabajo sobre Inspección previa a la Expedición
9-11	Órgano de Supervisión de los Textiles
17	Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado
18-20	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
19-20	Consejo Internacional de la Carne
20	Comité del Comercio de Aeronaves Civiles
23-25	Órgano de Supervisión de los Textiles
24	Comité de Acceso a los Mercados
25	Órgano de Solución de Diferencias
26-27	Comité de Agricultura
JULIO	
1º	Comité de Contratación Pública
1º-2	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
7-11	Órgano de Supervisión de los Textiles
10	Comité de Normas de Origen
	Comité de Comercio y Desarrollo
15	CONSEJO de los ADPIC
16	CONSEJO GENERAL
21	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
21-22	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Chile)
23-25	Órgano de Supervisión de los Textiles
24-25	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (India)
28-29	Grupo ad hoc sobre Prácticas Antidumping
30	Órgano de Solución de Diferencias
31	Comité de Salvaguardias
SEPTIEMBRE	
8-10	Órgano de Supervisión de los Textiles
15	Comité de MIC
16	Consejo Internacional de Productos Lácteos
17	Órgano de Solución de Diferencias
18-19	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
23	Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición
25-26	Comité de Agricultura
29	Comité de Contratación Pública
29	Comité de Acceso a los Mercados
29-30	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Sudáfrica)
30	CONSEJO de los ADPIC
OCTUBRE	
3	Comité de Normas de Origen
6	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
6-8	Órgano de Supervisión de los Textiles
7-8	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (México)
9	Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado
10	Subcomité de Países Menos Adelantados
14-15	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
15	Comité de Licencias de Importación
16	Órgano de Solución de Diferencias
21	Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
22	CONSEJO GENERAL
23	Comité de Valoración en Aduana
27-29	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
27-30	Comité de Prácticas Antidumping/
	Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
31	Comité de Salvaguardias
NOVIEMBRE	
3-4	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Japón)
6	Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición
7	Comité del Comercio de Aeronaves Civiles
10-12	Órgano de Supervisión de los Textiles
13	Comité de Normas de Origen
13-14	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Unión Europea)
17	Comité de Contratación Pública
17	Comité de Comercio y Desarrollo
18	Órgano de Solución de Diferencias
19	CONSEJO del Comercio de MERCANCÍAS
20-21	Comité de Agricultura
24-28	CONSEJO de los ADPIC
DICIEMBRE	
2	Comité de Acceso a los Mercados
3-5	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
4-5	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Malasia)
10	CONSEJO GENERAL
15-17	Órgano de Supervisión de los Textiles

** El presente programa de reuniones está sujeto a posibles modificaciones y adiciones. Las reuniones que figuran en esta lista sólo se considerán confirmados cuando se las convoque mediante un aerograma o una notificación de la Secretaría de la OMC.*

Acceso a la OMC a través de Internet

Puede encontrarse rápida y fácilmente información completa y detallada sobre la OMC -con inclusión de comunicados de prensa, estudios y estadísticas recientes sobre el comercio- en la dirección de la OMC en la red Internet. Sírvanse añadir el siguiente señalizador ("bookmark") a su programa de exploración ("browser"). Internet: **http://www.wto.org**

FOCUS OMC
Boletín de información publicado en español, francés e inglés por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.
Centre William Rappard, 154 rue de Lausanne, CH-1211 Ginebra, Suiza
Tel.: 739 5111. Fax: 739 5458
ISSN 0256-1027

5 Avril
1994
MARRAKECH

LD
DE
ANIZ
ON

CHAIRMAN
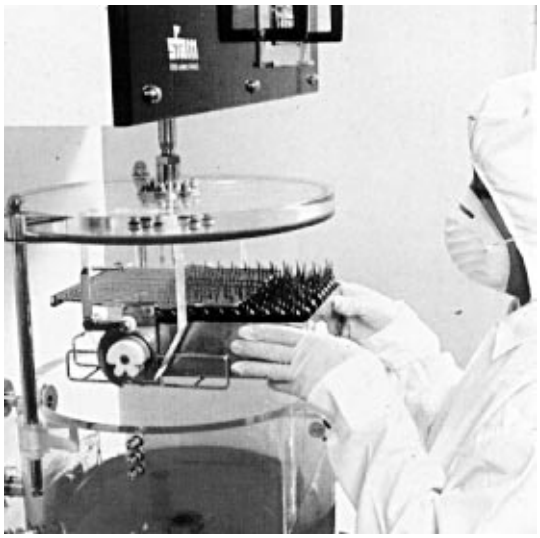
CANADA
BRITISH COLUMBIA